



EXCELENCIA

TELMEX telcel

2020 - 2021

Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Telmex-Telcel:

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SI-GUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación solicitada a través del sistema informático de becas (SIBec) en el periodo que se establece en esta Convocatoria.
4. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
5. Cumplir con los requisitos que se establece en la presente Convocatoria.
6. Las/os aspirantes y en su caso becarias/os deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.
7. Las/os aspirantes deberán anexar en el SIBec la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
8. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada.
9. La información que la/el alumna/o manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios de selección y priorización generales:

1. Ser mujer indígena o afroamericana, por autodescripción.
2. Ser hombre indígena o afroamericano, por autodescripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el PNPSyD.
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Que la/el aspirante haya sido becaria/o del semestre inmediato anterior.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable.

Las personas con calidad de víctimas validadas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; así como personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN, así como en la presente Convocatoria.

En cualquier momento se podrá solicitar a la o al aspirante y, en su caso, a la becaria o becario, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. La/El aspirante está obligada/o a revisar diario su sesión en el SIBec para saber si se requiere documentación adicional y cuál, así como los medios para enviarlo.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexe al SIBec, así como los requisitos establecidos serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de los Subcomités de Beca de las unidades académicas. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: será la que se establezca en la presente Convocatoria.
2. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través de orden de pago que emitirá la Fundación Politécnico A.C. directamente a nombre de cada beneficiario.
3. Información: Podrá ser consultada:
Convocatoria General de Becas: www.ipn.mx/daes/becas

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

V. PERIODOS QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2020-2021 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2021-2.

VI. MONTO

El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que, en su caso, le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Demostrar un promedio general mínimo de:

Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas	9.0
Área de Ciencias Sociales y Administrativas	9.5

- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

VIII. DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBEC

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada.

IX. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

1. Cualquier beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:
 - a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
 - b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becaria/o está inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
 - c) Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.
 - d) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del IPN.
 - e) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
 - f) Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.

X. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN

1. **VALIDACIÓN:** Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2021-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de semestre, promedio, regularidad y carga académica de la beca que les fue otorgada de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Para mantener la beca que le fue otorgada en el periodo 2021-1, deberá seguir cumpliendo con el promedio mínimo y la regularidad académica.

2. **SUSTITUCIÓN:** Se aperturará en el periodo 2021-2 siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días naturales del inicio del periodo escolar.

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria que prevalece en el país por el COVID-19, todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

- a) Todos los documentos requeridos deberán enviarse preferentemente en el orden establecido, en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi a través del SIBec.
- b) El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Excelencia Telmex-Telcel.pdf (por ejemplo: [Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Excelencia Telmex-Telcel.pdf](#))
- c) No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.

Calendario del proceso



Ciudad de México, a 19 de Octubre 2020

